

Sus Derechos como Inquilino Durante la Epidemia de COVID-19

Actual al 30 de Marzo de 2020

Su Propietario no lo puede desalojar legalmente sin primero llevarlo a la corte:

- Usted no tiene que mudarse solo porque el propietario se lo diga, o le da un aviso de 5 días de pago o abandono, o le envié una retención ilegal.
- El Propietario no lo puede desalojar sin tener una orden de la corte. Cualquier declaración en un arrendamiento que diga que usted renuncia a sus derechos en la corte no puede ser esforzada.
- Todos los procedimientos que no sean de emergencia en la corte del estado están suspendidos hasta por lo menos Abril 26, 2020, pero el propietario aún puede empezar un caso para desalojarlo. Aun no se sabe cuándo serán escuchados esos casos.
- A pesar de que todos los procedimientos de corte sin emergencia han sido suspendidos, si usted tiene un caso de desalojo (“retención ilegal”) programado para este mes y si la corte no ha comunicado claramente si su caso ha sido retrasado, usted debe de llamar a la corte. También puede buscar su caso en el sitio <http://www.courts.state.va.us/courts/gd.html>.

Su Propietario no puede forzarlo a salir con apagarle la luz o dejándolo afuera:

- Su propietario no puede apagar los servicios públicos, dejarlo afuera del sitio de renta, o desalojarlo sin darle un aviso e ir a corte.
- Si su propietario lo deja afuera o deliberadamente falla en proveer calefacción, agua, gas, o electricidad, usted debe de llamar a las autoridades y pedir ayuda.
- Usted también tiene derecho de meter una demanda en corte para regresar a la propiedad y para que le prendan los servicios públicos. Las cortes aún siguen escuchando estos casos, llamados “exclusiones ilegales.”

Su propietario tiene una obligación continua de hacer reparaciones:

- La epidemia de virus no excusa a su propietario de hacer reparos, y el propietario debe de seguir proveyendo un lugar habitable para vivir.
- Si algo se rompe, mande a su propietario un aviso en escrito y solicite reparaciones rápidas.

Usted no debe de tener ninguna interrupción de sus servicios, incluyendo agua y electricidad:

- La Comisión de Corporaciones Estatales ha dirigido a las compañías de electricidad, gas, y agua que suspendan las desconexiones de servicios hasta que la epidemia de coronavirus disminuya.
- Su usted ha sido previamente desconectado de los servicios de Dominion Energy por falta de pago, marque a 1-866-366-4357 para ser reconectado.

Cierre de Cortes:

- La Corte Suprema de Virginia ha declarado una emergencia judicial y ha suspendido todos los procedimientos de corte que no sean emergencia y también todos los plazos hasta por lo menos Abril 26, 2020.
- Usted aún puede ir a la corte para buscar un alivio de emergencia, como por ejemplo si su propietario lo deja fuera de su casa.

Si usted está enfrentando un desalojo, o si su propietario intenta dejarlo afuera sin llave sin llevarlo a la corte, o si tiene preguntas sobre sus derechos, póngase en contacto con su Legal Aid local llamando

al 1-866-LEGL-AID o para recibir consejo legal de La Línea Legal de Ayuda para Desalojamientos llame a 1-833-NoEvict. Visite a VaLegalAid.org para más información.